

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES que se encuentran en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130081585, del 9 de Agosto de 2018, publicada el 16 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera del Instituto para la Economía Social - IPES que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de Agosto de 2018 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Que el (la) señor(a) **LUZ MERY PINILLA MENDIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.948.780, ocupó el puesto número Uno (1) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 16688, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES.

Que mientras se surtía el concurso de méritos para la provisión del empleo de Profesional Especializado identificado con código OPEC No. 16688, el IPES vinculó en provisionalidad al señor(a) **LUZ MERY PINILLA MENDIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.948.780, mediante Resolución No. 376 de fecha 22 de julio de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor(a) **LUZ MERY PINILLA MENDIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.948.780, para desempeñar el cargo de carrera Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de tres millones quinientos veinticuatro mil trescientos catorce pesos (\$3.524.314.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria, se dará inicio al trámite de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.



FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

320

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

Artículo 3. Terminación de un nombramiento en provisionalidad. Terminar el nombramiento en provisionalidad de la señora **LUZ MERY PINILLA MENDIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.948.780, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución, situación que le será comunicada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 SEP. 2018

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	José David Sepúlveda Henao – CPS 363 de 2018		10-09-18
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		10-09-18
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		10-09-18
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 029 DE 2018		10 SEPT 18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

320

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2018

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el (la) señor (a) **LUZ MERY PINILLA MENDIETA** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.948.780, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS